

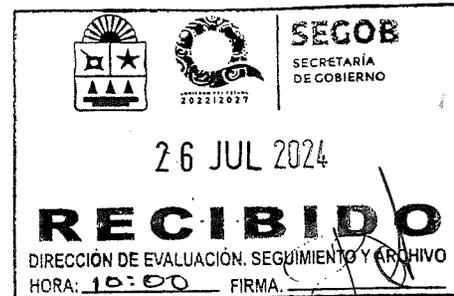
Número de Oficio.- SEGOB/AGE/DG/DICTAMEN-0011/2024.

Asunto: Se emite dictamen de baja documental.

Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 26 de julio de 2024.

"2024, Año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

LCDO. CARLOS JESÚS MONTEMAYOR MANSILLA
DIRECTOR DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ARCHIVOS
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE.



Conforme a la revisión de los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, las declaratorias de inexistencia de valores, las fichas técnicas de pre valoración documental, el acta de la primera sesión ordinaria del grupo interdisciplinario de fecha 20 de diciembre de 2023, así como el oficio SEGOB/DESYA/0103/2024, en el que se envía requerimiento de dictamen de baja de 10,209 expedientes de los ejercicios fiscales 1990, 1992-2018 del Fondo Documental "Secretaría de Gobierno".

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, el Acta de la primera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario, las fichas técnicas de pre valoración así como las Declaratorias de inexistencia de valores se encuentra debidamente firmadas por las autoridades facultadas de la Secretaría de Gobierno.

SEGUNDO.- Que los expedientes que se presentan en los inventarios han concluido con su vigencia tal y como se manifiesta en las declaratorias de inexistencia de valores documentales.

TERCERO.- Que los expedientes que se consignan en los inventarios documentales propuestos para su baja han prescrito sus valores primarios y no poseen valores secundarios, de conformidad a los instrumentos de valoración presentados.

CUARTO.- Que de acuerdo a la minuta de verificación documental instrumentada en el proceso de revisión realizado con fecha 13 de mayo del 2024, la documentación propuesta para su baja fue revisada físicamente, coincidiendo los expedientes con los inventarios documentales.

QUINTO.- Que el Artículo 96 de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial de fecha 13 de Julio del 2023 en su Artículo 96, fracción VI señala como una de las Atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado la Emisión del Dictamen para la Baja Documental para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

SEXTO. - Que el Decreto mediante el cual se crea el Archivo General del Estado de fecha 15 de junio de 2001 en su Artículo Dos fracciones VII, tiene como una de sus funciones la de Dictaminar en coordinación con los Órganos, Instituciones y Dependencias del poder Ejecutivo sobre el destino final de la documentación generada y conservada por los mismos, una vez prescrita su utilidad administrativa, legal y contable.

SEPTIMÓ.- Que el Reglamento Interior del Archivo General del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de Marzo del 2022, establece en su Artículo 7 fracción VI como facultad del Director General, elaborar el dictamen sobre el destino final de la documentación generada y conservada una vez prescrita su utilidad administrativa, legal y contable.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTÁMEN

Con base a los documentos de valoración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **SE DECLARA PROCEDENTE** la solicitud para determinar la baja de los documentos que se mencionan a continuación:

No. Progresivo	Área productora de la documentación	Años de la documentación	Cantidad de Expedientes	Cantidad de Cajas	Metros lineales
1	Despacho de la Secretaría de Gobierno	2008-2018	1875	106	34.98
2	Secretaría Particular	2010-2018	73	12	3.96
3	Dirección de Evaluación, Seguimiento y Archivos	2011-2018	344	20	6.6
4	Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	2011-2018	107	10	3.3
5	Subsecretaría Técnica	2013-2015	36	126	41.58
6	Dirección de Programas de Población	2010-2013	57	1	0.33
7	Subsecretaría de Gobierno	2008-2018	637	13	4.29
8	Subsecretaría de Enlace Interinstitucional	2008-2018	140	3	0.99
9	Dirección General y Oficialía Central del Registro Civil	2006-2018	850	74	24.42
10	Departamento de Informática	2001-2018	151	11	3.63
11	Dirección General de Notarías	1992-2017	616	45	14.85

12	Dirección de Administración	2010-2017	137	22	7.26
13	Departamento de Recursos Humanos	2009-2018	721	80	26.4
14	Departamento de Recursos Financieros	2008-2018	435	126	41.58
15	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	1990, 1993, 1996-1998, 2000-2002, 2004-2018	524	115	37.95
16	Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información	2005-2018	144	3	0.99
17	Despacho de la Coordinación Estatal de Protección Civil	2005-2018	569	19	6.27
18	Dirección Administrativa y de Archivo	2010-2018	223	16	5.28
19	Dirección Operativa y de Emergencia	2010-2018	612	11	3.63
20	Dirección para la Gestión Integral del Riesgo	2011-2018	64	3	0.99
21	Dirección de Informática	2011-2018	52	1	0.33
22	Dirección de Meteorología	2011-2018	68	2	0.66
23	Departamento Operativo Zona Sur	2013-2015, 2017-2018	5	1	0.33
24	Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	2017-2018	4	1	0.33
25	Departamento para la Gestión Integral de Riesgo Zona Norte	2005-2011, 2014-2016	140	4	1.32
26	Dirección General del Archivo General del Estado de Quintana Roo.	2009-2017	92	2	0.66
27	Departamento de Biblioteca y Hemeroteca	2008-2015	25	2	0.66
28	Oficina del Representante de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.	1999-2001, 2003-2005, 2007-2018	654	32	10.56
29	Departamento de Recursos Financieros (Z.N.)	2014-2016	14	1	0.33
30	Departamento de Recursos Materiales (Z.N.)	2013-2018	51	1	0.33

31	Departamento de Apoyo Administrativo (Z.N.)	2011-2018	134	8	2.64
32	Dirección de Administración y Finanzas (Z.N.)	2009-2018	259	8	2.64
33	Dirección Jurídica (Z.N.)	2003-2017	307	16	5.28
34	Departamento de Atención a Auditoría y Control	2017-2018	77	13	4.29
35	Dirección de Estudios Sociodemográficos	2010-2013	12	1	0.33
Sumas Totales			10,209	909	299.97

Debiendo informar a este Órgano Administrativo Desconcentrado, el procedimiento aplicable para el desecho del papel producto de la baja de la documentación dictaminada, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, no excediendo de un término de 30 días hábiles una vez recibida la presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**LCDO. GABRIEL CAAMAL PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

C.c.p. Lcda. María Cristina Torres Gómez.- Secretaria de Gobierno.
C.c.p. Expediente AGQROO.